



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Junio de 2016.-

ORDENANZA N° 020/2016

VISTO: que el día 21 de Junio de todos los años, se conmemora el Santo Patrono de Capióvi, en honor a San Luis Gonzaga, y;

CONSIDERANDO: QUE gran parte de la comunidad está compuesta por habitantes que profesan la religión católica.

QUE, el joven San Luis Gonzaga, proveniente de la nobleza, se caracterizó por su obediencia incondicional, por su pureza de eucaristía, a la vida de Santos y a la Virgen, la Santa Iglesia Católica lo nombró "Patrono de los Jóvenes" siendo un modelo digno de imitar por la juventud actual y las generaciones futuras.

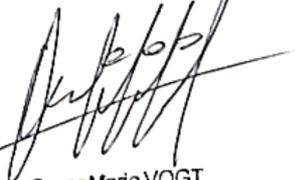
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros de este Cuerpo Legislativo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE, Asueto Administrativo, Educativo, Bancario, Postal y Optativo para el Comercio y la Industria para el día 21 de Junio del corriente año, fecha en que se celebra el día de San Luis Gonzaga, Santo Patrono de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi